

" Vista la comunicación de días festivos locales de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid, teniendo en cuenta el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 y el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril que dispone:

" El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

RESUELVO

Primero.- Proponer que los días festivos en Arganda del Rey sean los días 13 y 16 de Septiembre de 2019.

Segundo.- Someter el presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Tercero.- Remitir el presente Decreto a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos."""

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" R5537¿Porque no ha resultado conforme a derecho el contencioso administrativo con la empresa de servicio de limpieza de colegios públicos y que ha llevado a este Ayto. al pago de 1.200 euros de costas más importes adicionales de interés legal por tiempo transcurrido desde vencimiento del plazo de garantía?

D5573solicitamos información x escrito sobre el contenido de este decreto relacionado con información al Defensor del Pueblo.

R5574 Esta resolución nos alegra al dar solución a una zona donde los usuarios requieren especial protección (ADEMO), pero a la vez nos da un poco de sensación de desamparo. ¿Cómo se establecen los puntos de instalación de reductores de velocidad? ¿Son a petición del usuario? ¿No se hacen estudios técnicos que valoren puntos negros donde se deba minorar la velocidad? Pregunta x desconocimiento

R5582 se sanciona por la circulación de perros conducidos por menores de catorce años o personas incapacitadas para ello por las vías públicas. Conoce la gente la ordenanza municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos? Reclamamos más campañas informativas más allá de recogida de excrementos caninos.

R5602 Como va a favorecer el convenio con Banco Santander S.A. en la financiación de autónomos, microempresas y PYMES censadas en nuestra localidad ¿Cuáles son las

R5775 Asfaltado Carretera Loeches y Paseo Estación: además de presentar factura por exceso de medición y que significa que han asfaltado más m2 de los contratados además de recepcionar favorablemente unas obras "finalizadas" el 22/11/2017..se detectan en febrero 2018 deficiencias en asfaltado. Y nuestra pregunta es además de abrir expediente de subsanación (lo que significa por sí mismo un incumplimiento en cuanto a las obras ejecutadas) existe algún tipo de penalización económica a la empresa que repare los daños ocasionados a este Ayuntamiento y a la ciudadanía

afectada?

R5776 obra de reforma de la pista deportiva situada en la calle Niño Jesús de Arganda del Rey”, gasto plurianual por importe de 23.050,50€, IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de 2018 y 2019, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Ampliación de información.”””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, sobre los decretos que tienen que ver con el escrito de un vecino sobre un local de este municipio con acusaciones graves, ruega que le informen de la contestación que se le vaya a dar, y que tiene que ver con la Ley de Transparencia, Decreto 2018005917 sobre coordinadores de deportes ¿esto no se hace desde la bolsa de empleo o ESMAR realiza directamente esta gestión?; ruega ampliación de información sobre el Decreto 201805839 relativo a la cafetería de la Ciudad Deportiva.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Decreto 2018005578 de 5/11/2018. Se trata de un Decreto de aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos finalistas que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el 2018, pero no lleva adjuntas las bases. Como son más de 600 los Decretos y Resoluciones a analizar en poco más de 48 horas de trabajo efectivo, puede que estuviera en otra Resolución y no la hayamos visto. La solicitamos porque entendemos que lo lógico es que veamos las bases que se aprueban porque vayan juntas.

Resolución 2018005574 de 2/11/2018 de la Concejala de SS a la Ciudad. Nos alegramos que ADEMO vaya a tener finalmente badenes en la calle Uranio a la altura de la nave donde sus miembros desarrollan programas de ocupación y rehabilitación laboral para personas con discapacidad. Ahora Arganda ha bajado varias veces a la nave y esta medida era muy necesaria. Varias veces los había pedido Ahora Arganda en este plenario, sin resultados como los que ahora ha conseguido la propia fundación. Felicitamos a ADEMO y preguntamos al Gobierno sobre su resistencia a esta medida de seguridad para usuarios/as en especial vulnerabilidad, que no creemos que haya venido motivada por prejuicios partidistas.

Resolución 2018005602 de 6/11/2018 del Concejal de Empleo. Se trata de un convenio entre el Ayuntamiento y el BSCH para emprendimiento que no se adjunta a la Resolución, ni tampoco sus condiciones aunque en la Resolución se anuncie que es gratuito. Solicitamos esa documentación y el procedimiento de acceso a lo que ofrezca el banco. Se especifica que estaría fuera de la Ley de Contratos del Sector Público. Así que solicitamos toda la documentación que nos ayude a entender y valorar este Convenio.

Resolución 2018005604de 6/11/2018 de la Concejala de Cultura. Por esa Resolución hemos conocido el importe de los premios que el Ayuntamiento dará en el II Festival Internacional de Cine de Arganda, que será por un total de 5.000 euros, pero no conocemos el coste del Festival, porque no se ha convocado -como ocurrió el año pasado- ni siquiera una reunión informativa al respecto por parte de la Concejala. Sin cuestionar que este tipo de actividades se celebren en Arganda porque entendemos

que nos ponen en el foco de cultura que deseamos, nos gustaría que por favor ampliasen la información al resto de la Corporación en más reuniones de Cultura. Resolución 2018005603 de 6/11/2018 de la Concejala de Hacienda. Por esta Resolución hemos sabido que se ha aprobado el proyecto técnico de suministro e instalación del rocódromo en la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe. Preguntamos cuáles son las fases posteriores de este proyecto, si se ha recibido ya la financiación del Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid y la fecha que estimen en que este rocódromo podrá ser usado por la población. ""

Intervienen para contestar:

El Sr. Canto López, Concejala Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que está en marcha la obra del rocódromo, dos fases: una cimentación con medios propios, y la instalación se iniciará el 17 de este mes por la empresa encargada, tienen un plazo de ejecución previsto de mes y medio, se han solicitado aunque aún no se han recibido subvenciones, ha habido un cambio en la forma de pago y por ello una vez adjudicada la obra se puede solicitar el 50% de subvención.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En respuesta a la Sra. Cuéllar, la resolución hace referencia a los premios dado que son subvenciones como menciona respecto al coste que solicita como concejal puede solicitar la información como es prescriptivo y en referencia a convocar mas reuniones le recuerdo que a la última reunión en la que se mencionó este festival no asistió por eso entiendo que le parezca pocas, aunque se pueden convocar más."

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo al Sr. Moya García sobre los monitores de deportes dice que se realiza con la bolsa del Ayuntamiento, cuando la plaza a sustituir no hay vacantes en la bolsa se solicita al SEPE.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que si alguna cuestión quedara sin responder se lo hagan llegar por escrito.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 31 de Octubre a 28 de Noviembre de 2018.

TERCERO.- DAR CUENTA DE CARTAS DE SERVICIOS.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como ya informamos en el Pleno Ordinario del mes de noviembre, el Gobierno está realizando Cartas de Servicios en todas las áreas municipales para dar cumplimiento